



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 112- 2023-MDSA/OGAF

Santa Anita, 28 de diciembre del 2023

VISTO:

El Memorandum N° 751-2023-GODU-MDSA, de fecha 28 de diciembre del 2023, presentado por la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, en el que solicita la **CONFORMACION DE COMITÉ DE RECEPCION DE OBRA**, para la obra denominada "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL EN EL PARQUE SAN MARTIN DE LA URBANIZACION LOS FICUS DEL DISTRITO DE SANTA ANITA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA**" con Código Único de Inversiones N° 2589949, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional de fecha 10 de marzo de 2015, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, El ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional, de conformidad a lo establecido en el Art. 38° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972;

Que, conforme al Art. 79°, numeral 4.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, que señala: *"Ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales, y obras similares, en coordinación con la municipalidad provincial respectiva";*

Que, el Art. 208° del D.S N° 344-20218-EF, que aprueba el Reglamento de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, señala en los numerales 208.1 *"En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo";* 208.2. *"Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos";*

Que, la Municipalidad Distrital de Santa Anita y la empresa: **RENCCO CONTRATISTAS GENERALES SAC**, con RUC N° 20518239156 suscribieron el Contrato N° 020-2023-MDSA/OGAF de fecha 13 de octubre del 2023, para la ejecución de la obra denominada "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL EN EL PARQUE SAN MARTIN DE LA URBANIZACION LOS FICUS DEL DISTRITO DE SANTA ANITA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA**" con Código Único de Inversiones N° 2589949, bajo el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 015-2023-MDSA/CS-Primera Convocatoria, por el monto contractual ascendente a S/ 816,578.99 (Ochocientos Dieciséis Mil Quinientos Setenta y Ocho con 99/100 soles) incluido todos los impuestos de Ley;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 112- 2023-MDSA/OGAF

Que, mediante Asiento del Cuaderno de Obra Digital N° 52 de fecha 19 de diciembre del 2023, el Ing. Santillán Quiroz Julio, residente de obra, describe entre otros, que con fecha 18 de diciembre del 2023, se culminó la totalidad de las partidas contratadas y programadas, por lo que solicita a la supervisión la verificación correspondiente;

Que, mediante Asiento del Cuaderno de Obra Digital N° 53 de fecha 23 de diciembre del 2023, el Ing. Obregón Diaz Carlos Arturo, supervisor de obra, describe que, “...se ha procedido a corroborar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, encontrando todo conforme. Por tal se procederá a emitir el certificado de conformidad técnica y se solicitará a la Entidad que se conforme el comité de recepción, conforme a lo establecido en el artículo 208 del Reglamento de Contrataciones del Estado”;

Que, el Documento Externo N° 21280, de fecha 23 de diciembre del 2023, a través de la carta N° 16-2023-CAOD-SPO, la empresa JK GENERAL SERVICES SAC, encargada de la supervisión de la obra, comunica a la Subgerencia de Obras Públicas y Proyectos, sobre la presentación del certificado de conformidad técnica y solicitud de recepción de obra denominada “**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL EN EL PARQUE SAN MARTIN DE LA URBANIZACION LOS FICUS DEL DISTRITO DE SANTA ANITA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA**”, con CUI N° 2589949;

Que, mediante Informe N° 113-2023/MDSA/SGOPP/ESMO-EPPA, de fecha 26 de diciembre del 2023, el especialista en seguimiento y monitoreo de obras, informa al Subgerente de Obras Públicas y Proyectos, que la supervisión de obra, ha presentado la Carta N° 16-2023-CAOD-SPO, comunicando la culminación de la ejecución de obra, por lo que solicita la conformación del comité de recepción de obra;

Que, mediante Memorándum N° 751-2023-GODU-MDSA, de fecha 28 de diciembre del 2023, la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, señala que la Subgerencia de Obras Públicas y Proyectos, con Informe N° 301-2023/MDSA/GODU-SGOPP/PLS, de fecha 27 de diciembre del 2023, solicita la conformación del comité de recepción de la obra “**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL EN EL PARQUE SAN MARTIN DE LA URBANIZACION LOS FICUS DEL DISTRITO DE SANTA ANITA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA**”, con CUI N° 2589949, asimismo propone que el comité este integrado por:

- Presidente del Comité : Subgerente de Obras Públicas y Proyectos
- Primer Miembro : Jefe de la Oficina de Abastecimiento
- Segundo Miembro : Subgerente de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente
- Tercer Miembro : Especialista en Seguimiento y Monitoreo de Obras Públicas
- Asesor Técnico : Supervisor de Obra

Estando las consideraciones expuestas, y de conformidad a la Resolución de Alcaldía N° 063-2023-MDSA, de fecha 13 de marzo del 2023, en donde se ratifica la delegación de funciones otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 00053-2021/MDSA de fecha 19 de febrero del 2021, a la entonces Gerencia de administración y Finanzas, actualmente Oficina General de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Comité de Recepción de la Obra, ejecutado bajo la modalidad de Adjudicación Simplificada N° 015-2023-MDSA/CS-Primera Convocatoria, según Contrato N° 020-2023-MDSA/OGAF, para la obra denominada: “**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL EN EL PARQUE SAN MARTIN DE LA URBANIZACION LOS FICUS**”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 112- 2023-MDSA/OGAF

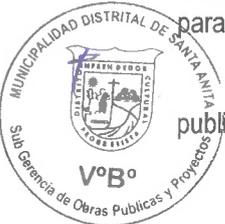
DEL DISTRITO DE SANTA ANITA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA”, con CUI N° 2589949; el cual estará integrado por:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
1	PRESIDENTE	ING. PEDRO LANDA SALAZAR Subgerente de Obras Públicas y Proyectos (E)
2	PRIMER MIEMBRO	CPC JOSE HENRY MARCELO LOZA Jefe de la Oficina de Abastecimiento
3	SEGUNDO MIEMBRO	ING. ROSARIO ELIZABETH VICUÑA HUMAN Subgerente de Limpieza Publica, Áreas Verdes y Medio Ambiente
4	TERCER MIEMBRO	ING. ELI PAUL PALACIOS ALVARADO Especialista en Seguimiento y Monitoreo de Obras Publicas
5	ASESOR TÉCNICO	ING CARLOS ARTURO OBREGON DIAZ Supervisor de Obra



ARTÍCULO SEGUNDO. – ESTABLECER, que el Comité de Recepción de Obra designado, se sujete estrictamente a lo señalado en el marco normativo de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante D.S 344-2018-EF.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR al Comité de Recepción de Obra, a la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano y a la Subgerencia de Obras Públicas y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, para su conocimiento y fines.



ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia de la Municipalidad Distrital de Santa Anita.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA


 Lic. Yolanda Luz Mullisaca Santoyo
 JEFE DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

